



RESOLUCION No. DGC-000922

26 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000561 del 18 de diciembre del 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DGC-000920 de 26 de noviembre de 2021, se otorgó a **KATHERINE PAOLA FONTALVO JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.927.614, titular del cargo Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Gestión de Pagos de la Dirección Distrital de Tesorería, Licencia Ordinaria del 29 de noviembre de 2021 a 10 de diciembre de 2021, inclusive.

Que mediante memorando radicado **2021IE02225101 de 08 de noviembre de 2021**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Gestión de Pagos de la Dirección Distrital de Tesorería a la servidora pública **IRMA LUCÍA HIDALGO URREGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.713.037 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Oficina de Gestión de Pagos de la Dirección Distrital de Tesorería, desde el 29 de noviembre de 2021 y hasta el 10 de diciembre de 2021, por permiso del licencia ordinaria del titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Gestión de Pagos de la Dirección Distrital de Tesorería, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. DGC-000922

26 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Por la cual se efectúa un encargo”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección del Talento Humano, certifica que **IRMA LUCÍA HILDALDO URREGO** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 29 de noviembre de 2021 y hasta el 10 de diciembre de 2021, inclusive, de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Gestión de Pagos de la Dirección Distrital de Tesorería a la servidora pública **IRMA LUCÍA HILDALDO URREGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.713.037 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Oficina de Gestión de Pagos de la Dirección Distrital de Tesorería.

PARÁGRAFO. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, la servidora pública **IRMA LUCÍA HILDALDO URREGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.713.037, continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Oficina de Gestión de Pagos de la Dirección Distrital de Tesorería, del cual es titular.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA
Directora de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano	
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez – Profesional Especializado Subdirección del Talento Humano	

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

